



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. - 152 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 JUN 2013

**VISTO:** El Informe N° 058-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT con Proveído N° 677921-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG y la Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2013/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de abril del 2013, se aprobó la Categorización a **Pueblo** del Centro Poblado de **Quichuas** con número de Registro **HCA/CCP-CC.PP.QUICHUAS/090705/06**, perteneciente al distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica; debiendo denominarse a partir de la expedición de la presente Resolución **PUEBLO QUICHUAS**;

Que, en el citado acto administrativo, se advierte error material en el extremo del séptimo considerando en la que se señaló que el Centro Poblado de Chopccapampa que se encuentra ubicado geográficamente en el distrito de Colcabamba; debiendo ser lo correcto que el **Centro Poblado de Quichuas** que se encuentra ubicado geográficamente en el distrito de Colcabamba, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Séptimo Considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de abril del 2013, en el extremo que se hace referencia a: "...al Centro Poblado de Chopccapampa que se encuentra ubicado geográficamente en el distrito de Colcabamba ...", debiendo quedar redactado como: "...al Centro Poblado de Quichuas que se encuentra ubicado geográficamente en el distrito de Colcabamba,...";

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial e interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

